



DECRETO ALCALDICIO N° 3776

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACION DE
LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

31 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 9086/2019, de fecha 24.07.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, para financiar el proyecto "Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra", por un monto total de \$ 234.094.896.

El Decreto Alcaldicio N° 3292 de fecha 15.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, Sector Requinoa centro, Los Lirios y El Abra", Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Catastro y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N°615 de fecha 28.11.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Modificación de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación ID 3656-185-LQ19, "Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa centro, Los Lirios y El Abra". Solicita además autorizar ampliación de plazo para la Licitación hasta el 20 de Diciembre 2019, a las 17:35 hrs.

El Decreto Alcaldicio N°3393 de fecha 28.11.2019, que autoriza modificación de Bases Administrativas Especiales para la contratación de la obra " Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y EL Abra" ID: 3656-185-LQ19, además autoriza ampliación de plazo para la Licitación hasta el 20 de Diciembre 2019, a las 17:35 hrs.

El Memo N°730 de fecha 31.12.2019, de SECPLA, solicita aumento de plazo de adjudicación hasta el 13 de Enero de 2020, para la licitación "REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO A LED, SECTOR REQUINOA CENTRO, LOS LIRIOS Y EL ABRA", ID: 3656-185-LQ19, para requerir las respectivas aclaraciones a las empresas y para la revisión de las respuestas solicitadas por el portal.

Las Bases Administrativas Generales, dan la posibilidad de solicitar aumentos de plazos en la adjudicación, de acuerdo al punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 21° "Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Municipalidad deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación",

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE, aumento de plazo de adjudicación hasta el 13 de Enero de 2020, para la licitación "REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO A LED, SECTOR REQUINOA CENTRO, LOS LIRIOS Y EL ABRA", ID: 3656-185-LQ19, para requerir las respectivas aclaraciones a las empresas y para la revisión de las respuestas solicitadas por el portal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARÍA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CCD/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)